

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Cali Valle, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022). -

LSC Rad. N°.2022-00089-00

Revisadas las actuaciones surtidas y habida cuenta de la documentación allegada por los Juzgados Sexto y Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, se DISPONE:

INCORPORAR para que conste en el expediente, las comunicaciones allegadas por los Juzgados Sexto y Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali. Dicho contenido se pone en conocimiento de las partes en Litis, para los fines que estimen pertinentes.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° **119** Hoy **27 DE OCTUBRE DE 2022** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria